



Miguel Arteche

# **El misterio del marqués inminente**

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Miguel Arteche

## El misterio del marqués inminente

Los ciudadanos de la República de Cinta son personas sencillas, sin mayores aspavientos, dadas, en sus momentos de melancolía, a decir que nunca ha existido república tan democrática ni tan republicana como la República de Cinta. Hablan, los cinteños, con voz que raya en falsete y creen que en todo el planeta se sabe, y se admira, la cultura cívica cinteña.

Cuando algunos cinteños llegan a Sansueña, suelen molestarsse por el eterno anochecer que allí reina, o porque los sansueñenses hablan muy alto, o porque suelen llamar al pan, pan y al vino, vino, y se ciscan en el antedicho sufragio universal. A cada cual lo suyo, decía un mi abuelo sansueñense, y allá los cinteños con su sistema bicameral y su Presidente, que es elegido cada cinco meses. Y allá los otros, los felices y pacíficos sansueñenses, los cuales disfrutaban de un Rey que lleva cincuenta años en el trono -fue coronado a los diez-, y piensa existir hasta los noventa, que fue el tiempo que vivió su padre o hasta los ciento diez, que aseguran aguantó su abuelo. Sansueñenses y cinteños se admiran profundamente, sobre todo cuando aquéllos no aseguran que la monarquía gerontológica es lo mejor que como sistema se da en la tierra, y éstos no mencionan las delicias del sufragio universal.

Pero todo esto puede ser sólo apreciación personal y nada más, fruto de algunas observaciones hechas por un viajero que, a lo largo .de algunos años, ha conocido aquel reino y aquella república. Es, sí, cierto, lo que de ambas naciones se escribe en el Anuario Crematístico del Planeta. De Sansueña dícese, por ejemplo, que ya sobrepasó el límite del subdesarrollo para entrar en el camino, feliz y armonioso, de las naciones desarrolladas, cuya meta es que todos vivan orondos y lirondos, sin problemas, atentos sólo al dulce no hacer nada. De la República de Cinta obsérvase que, luego de pasar por sucesivas revoluciones conservadoras, ha llegado al borde del despegue, lo cual revelaría que antes los cinteños estaban pegados.

Pero por muy amigos que sean sansueñenses y cinteños, lo cierto del caso es que se diferencian en que aquéllos tienen guardados, como oro en paño, duques, condes y marqueses, y los cinteños estiman que los únicos méritos son los que provienen de la inteligencia y la honradez. Eso es lo que me relató el viajero, pero no debió haberse informado bien, pues luego de hacer algunas averiguaciones descubrí que los cinteños conservan, en lo más profundo de sus corazones, un respeto profundo por los títulos de nobleza.

Hojeando cierto día la *Breve historia de la República de Cinta*, leí, en la página dos mil quinientas cuarenta y seis del tomo ciento cuatro, que el primer decreto del Fundador de la República comenzaba así: "En la República de Cinta no podrá usarse, so pena de inmersión

en agua regia y cercenamiento testicular, aquellos jeroglíficos que anuncian la nobleza de los antepasados, nobleza que muchas veces es conferida en retribución de servicios inconfesables que abaten la dignidad humana. Esta República no reconoce más dignidad ni da más honores que aquellos que brotan de la virtud y el mérito". Estas claras palabras desataron violentísimos ataques: procedían de aquellos cinteños que aún sentíanse ligados a Sansueña, pues debo aclarar que en aquel tiempo Cinta acababa de independizarse de Sansueña, y el Fundador, además, se disponía a dictar otro decreto en el que se abolía de raíz la caza con neblí y azor, por considerarla atentatoria contra la dignidad de la pajarería. Y así fue el despotricar contra el Fundador, el tacharlo de resentido y acomplejado social, el echarle en cara su bastardía. Quinientos años más tarde, los cinteños, a escondidas, colgaban de los muros de sus casas tapices con escudos bordados, y se pirraban, secretamente, por títulos nobiliarios que venían a negociar y comprar en Sansueña, después de interminables juicios y contrajuicios en los que dilapidaban sus fortunas. El viajero me dijo que no se explicaba que republicanos conscientes de su republicaneza corrieran desatados y acezantes en busca de condados y marquesados. Y cuando le observé que al adquirir tales títulos violaban un decreto fundacional de la República, me aseguró que eso era lo de menos, pues muchos Presidentes habían casado a sus hijas con nobles sansueñenses.

¿Qué puede, pues, pensarse de un aspirante a marqués republicano? ¿Qué de sus deseos de verse coronado con escudo, cimera y lambrequín? ¿Qué de sus arrestos aristocráticos si consideramos que el Fundador de Cinta fue cualquier cosa menos noble? ¿Qué de sus visitas al Monarca de Sansueña y al Ministro de la Otorgación para pedirles que fuera atendida su petición que arrastrábase por más de veinte años en los despachos otorgacionales del Reino? ¿Qué de las carcajadas que estallaron en las dos mil oficinas del Ministerio de la Otorgación, cuando los burócratas se enteraron que un republicano deseaba ser marqués, por muy legítimos que fueran, al parecer, sus derechos, lo cual estaba por verse? ¿Qué pensar de una persona que, vista de costado, producía atroz simpatía por su inminente joroba, su escoliosis aflorante y sus enormes nalgas? Don Florencio Butapichón Charnela -así se llamaba este aspirante, que vivía de sus rentas en Sansueña-era, además, un as de la palabrota republicana, y poseía una hermosa voz de flauta que lanzaba sobre varios metros a la cuadrada.

Florencio Butapichón Charnela guardaba secretamente sus ansias heráldicas, habida cuenta de que sabía muy bien que violaba el tal decreto. Pero cierta noche, Jacinto Marismas, uno de mis mejores amigos sansueñenses, me llevó a la Oficina de Tramitaciones de Títulos Nobiliarios del Ministerio de la Otorgación, y me mostró el expediente dei Marquesado de Charnela, que hallábase en discusión. Me sumí, pues, en el papelamen -unos dos mil folios a un espacio-, pero Jacinto me observó que no perdiera el tiempo y que me limitara a leer sólo un resumen, y, por supuesto, la sentencia por la cual se confirmaba el título de marqués de Charnela, y no precisamente a Butapichón Charnela. Jacinto me sacó una copia fotostática de la sentencia del Tribunal Aureo del Reino, copia que me llevé a mi pensión, y leí sin perderme una palabra.

Comenzaba así:

"Se discute el derecho al marquesado de Charnela. Don Florencio Butapichón Charnela demanda, ante el juzgado de Cascajorro del Obispo, a don Jesús Jeremías Charnela y Desdeñaperros, sobre el título nobiliario de marqués de Charnela. La demanda se basa en que el título es de los llamados de aspiración mortal, y el señor Butapichón Charnela descende de la misma tía de la cual el señor Charnela y Desdeñaperros dice descender. Por tanto, entiende el primero que posee mejor derecho a ostentar dicha merced, pues Charnela y Desdeñaperros jamás ha descendido de dicha tía, la cual recibió legítimamente el antedicho marquesado",

Mientras me imaginaba al Fundador de la República de Cintá, seguí abismado en la lectura:

"El representante de don Jesús Jeremías Charnela y Desdeñaperros alegó que no estaba probada documentalmente la exactitud del árbol genealógico presentado por don Florencio Butapichón Charnela, por muy ilustre que fuera el apellido Butapichón, que proviene de un cacique cinteño que se cargo a más de cinco mil sansueñenses en las guerras de la Conquista; que don Jesús Jeremías Charnela y Desdeñaperros era el legítimo sobrino de la tal tía, la cual, poco antes de morir, y como no tuviera descendencia, había, por sentencia de adverso, reverso y contrarreverso, instituido a su sobrino Jesús Jeremías como aquel que, con todo derecho, podía usar el título de marqués de Charnela; que esto constaba en la Sala Gualda del Ministerio de la Otorgación, y, además, en las actas de Cascajorro del Obispo, donde la tía había finado".

Proseguí:

"Don Florencio Butapichón Charnela, el demandante, pidió la anulación de aquel testamento, pues consideró que no era legítimo si se consideraba que la tía lo había dictado en su lecho de muerte; que la muerte había sido súbita; que en Sansueña no se aceptaban testamentos dictados de esa manera, y que, además, la dicha tía no era tía de Jesús Jeremías. Y que no hay tu tía.

"Don Jesús Jeremías Charnela y Desdeñaperros aseguró, con papeles en la mano, que la tía era su tía; que el testamento era válido aunque hubiera sido dictado a las puertas de la eternidad, y que ninguna disposición del Reino distinguía entre un título dado antes de una muerte lenta o un fallecimiento de súbito.

"Apelada la causa ante el Tribunal Aureo, éste dictó sentencia diciendo que el título correspondía a Jesús Jeremías, y no a Florencio, pues éste no había podido demostrar la línea de sucesión, por el hecho de haberse apoyado en el testimonio de un libro de los llamados nobiliarios que carecen de fe pública; que, finalmente, el Tribunal no podía conceder el marquesado a Butapichón Charnela, incluso en el supuesto de que éste tuviera razón, pues el Tribunal Aureo de Sansueña no puede aceptar que un republicano pretenda un título que está manchado por la sangre de cinco mil sansueñenses. Y, por lo tanto, declara no haber lugar a la demanda de don Florencio, y absuelve a don Jesús Jeremías, que seguirá usando el título de marqués de Charnela por los siglos de los siglos amén".

Así las cosas, llamé por teléfono a mi amigo Marismas, y le pregunté si todo estaba oleado y sacramentado. Jacinto, que es un tipo muy fino y la mar de salado, me dijo que tal vez,

que quizá, que quién sabe, y que todo estaría oleado y sacramentado desde el punto de vista del Tribunal Aureo; pero que en Sansueña se hacía lo que al Monarca le venía en gana, y que si Butapichón Charnela camelaba a Su Alteza, que a lo mejor. Con cierta sonrisa sardónica y mefistofélica, Jacinto me agregó que el Rey no tenía un pelo de tonto, y que no lo decía porque era calvo, y que nanay, es decir, que Butapichón Charnela podía irse con la música a otra parte. Me aseguró que lo sentía mucho por Florencio, pues le caía simpático, y que rogaba para que, cuando conociera el fallo, no le diera el telele.

Florencio Butapichón Charnela fue a hablar treinta y cinco veces, a lo largo de un año, con el Monarca, y el Monarca le dijo cinco veces que quizá, que tal vez, que quién sabe, que a lo mejor, que era posible, que, ¿por qué no dar ese título?, que lo pensaría, caramba qué bellas son las cinteñas, que podría ser posible, y tal.

El Monarca, que es muy sabio, llamó entonces al Ministro de la Otorgación, y le dictó un decreto cuyo texto me permito transcribir al lector:

"En el Reino de Sansueña no podrán usarse, so pena de inmersión en pasta de celulosa hasta el mismísimo morir, e introducción oral de lambrequín al rojo vivo, aquellos jeroglíficos que anuncian la republicaneza de los antepasados, republicaneza que muchas veces es conferida por servicios que atentan contra la dignidad humana. Este Reino no reconoce más dignidad ni da más honores que aquellos que brotan de la virtud y el mérito".

---

### [Facilitado por la Universidad de Chile](#)

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).